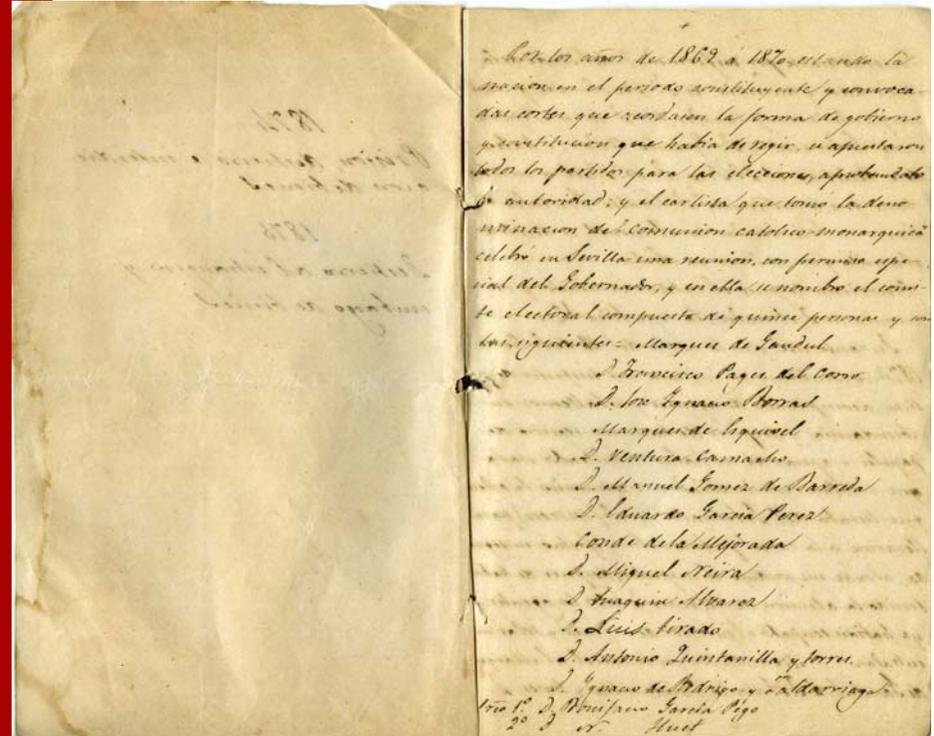


El documento del mes

Marzo 2011



Difundir y dar a conocer al gran público el rico Patrimonio Documental custodiado en el Archivo General de Andalucía es el objetivo marcado con el ciclo "El Documento del mes". Por ello, seleccionamos mensualmente de entre nuestros fondos una pieza destacada por su relevancia histórica y cultural, para sacarla a la luz y difundirla de manera comentada, intentando hacerla accesible a todos los ciudadanos.

Horario de visita, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.  
Patio del Archivo.



Archivo General de Andalucía  
C/ Almirante Apodaca, nº 4  
41003 Sevilla  
[informacion.aga.ccu@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.aga.ccu@juntadeandalucia.es)  
Telf.: 955 024 500  
Fax: 955 024 512

La persecución de la causa  
carlista: el destierro de  
Ignacio Rodrigo Zaldarriaga

Archivo General de Andalucía

Código de referencia: AGA, Fondo Saavedra. 3786.15

Título: Memorial autobiográfico sobre el destierro y embargo de bienes de Ignacio Rodrigo Zaldarriaga por su vinculación carlista.

Fecha: Sevilla. 31 de agosto de 1876.

Nivel de descripción: Papel. 17 hojas en cuarto

## El Carlismo

El Carlismo fue un movimiento político tradicionalista y legitimista, de carácter antiliberal y contra-revolucionario, surgido en España en el siglo XIX. Pretendía el establecimiento en el trono español de una rama alternativa de la dinastía de los Borbones y, en sus orígenes, propugnaba la vuelta al Antiguo Régimen.

El ideario carlista, resumido en el lema *Por Dios, por la Patria y el Rey*, se basaba en la legitimidad dinástica, la tradición católica, el absolutismo y la monarquía tradicional, así como el respeto a los derechos forales de las regiones no afectadas por los Decretos de Nueva Planta.

A la muerte de Fernando VII, en 1833, se produjo un enfrentamiento entre los partidarios de Carlos María Isidro, hermano del difunto rey –los carlistas- y los partidarios de Isabel II, hija legítima del mismo –los liberales, defensores de una monarquía constitucional-. Este enfrentamiento fue una lucha entre dos concepciones políticas, sociales, religiosas y de clase diferentes, que se tradujo a lo largo del siglo XIX en varias insurrecciones carlistas contra el gobierno de Isabel II, las denominadas Guerras Carlistas, con tres episodios destacados: la Primera, 1833-1840; la Segunda, 1846-1849; y la Tercera, 1872-1876.

## Ignacio Rodrigo de la Peña y Zaldarriaga

Hijo de José Rodrigo de la Peña y de la Dehesa, natural de las Encartaciones de Vizcaya, y de Ángela Zaldarriaga y Correa, de conocida familia sevillana de la collación de la Magdalena, en cuya iglesia es bautizado el 26 de noviembre de 1815. Descrito como un joven muy apto, aparece matriculado en Filosofía y posteriormente en Leyes, ostentando el título de abogado en 1839.

Personaje instruido, colabora en la fundación de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, ayudando a la organización y catalogación de sus fondos, motivo por el que don Fernando de la Puente, bibliotecario 1º de dicha Universidad, solicita para él al Ministerio de Instrucción Pública la plaza de bibliotecario 2º. Asimismo, es nombrado jefe de la Comisión Auxiliar de Instrucción Primaria y Visitador e Inspector de los colegios en el distrito de san Juan de la Palma.

Contrae matrimonio el 1 de diciembre de 1849 en la parroquia de san Marcos con M<sup>a</sup> Dolores Arias de Saavedra y Araoz, hija de los Marqueses del Moscoso y Condes de Castellar, entroncando de esta manera con la nobleza.

De talante conservador, criado en un ambiente fervientemente religioso y apegado a la fe católica, llega a solicitar la instalación de oratorio en su casa para la celebración de misa los domingos y días de fiesta. Sería miembro de diversas hermandades, asociaciones religiosas y de caridad.

Fallece en Sevilla el 19 de agosto de 1892, siendo enterrado, según disposición testamentaria, en el santuario de Ntra. Sra. de Loreto (Espartinas) junto a su mujer, fallecida ocho años antes.

## El memorial del destierro

Se trata de un documento en el que Ignacio Rodrigo describe de manera detallada y de forma autobiográfica el embargo de bienes y el destierro que sufrió, junto a su mujer, por pertenecer al partido Carlista.

Por los años 1869-1870, estando la nación en período constituyente y convocadas Cortes que acordaran la forma de gobierno y constitución que habría de regir, se aprestaron todos los partidos para las elecciones, y entre ellos el partido carlista, que tomó la denominación de "Comunión Católico-Monárquica". Con permiso especial del Gobernador, se reunió en Sevilla para el nombramiento del Comité Electoral, compuesto de quince personas, entre las que se encontraba Ignacio Rodrigo.

En plena República, el 22 de julio de 1874, comparece la policía en casa de Ignacio Rodrigo, y tras un riguroso registro es conducido a la cárcel, en donde se encuentra con otros miembros del disuelto Comité Electoral. Allí, y según disponía el Real Decreto de 18 de julio de 1874, esperaron el destierro, junto con sus familiares, como defensores del carlismo.

Dos días más tarde le es comunicada la orden de destierro a Andújar, destino que le fue finalmente conmutado por El Puerto de Santa María, a donde llegarían el 31 de julio. Tras sucesivas instancias, en septiembre se les levanta la orden de destierro y embargo, encontrándose de nuevo en su casa de Sevilla el 25 de ese mismo mes.

Restaurada la monarquía en la persona de Alfonso XII, en enero de 1875, el nuevo Gobernador de Sevilla es encargado de recabar información sobre destacados carlistas. Seis meses más tarde la autoridad gubernamental procedería al embargo de todos sus bienes, según el Real Decreto de 29 de junio de 1875, por ser "individuo" del Comité Carlista para las elecciones de 1870, así como para decretar su destierro y el de su mujer a Estella.

Con la ayuda de su sobrino Rafael Arias de Saavedra, Conde de Castellar, consiguen llegar a Lisboa, en donde ya se encontraban otros compañeros del Comité, uniéndoseles más tarde su hermano Antonio y su sobrino, desterrados por idénticos motivos.

Tras una serie de desagradables sucesos, el 5 de noviembre de 1875 cesa el destierro debido a los informes recabados sobre su conducta, levantándose el embargo de sus bienes el 20 de febrero de 1876.

